Sesión 22a.-

Día 12 de Julio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día doce del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.110 J/933. 1º.- Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna complementaria gratuita en el local de la escuela nº 9 de Telen, La Pampa.-

2º.- La dirección de la escuela fiscalizará los cursos e informará al finalizar las clases sobre los resultados obtenidos.-

4998 J/933. Disponer que la profesora de castellano de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 4º, Sra Virginia Manuela Nessi de Fernán-

dez se haga cargo del curso de dactilografía de la misma escuela, en razón de no tener inscripción el que atiende actualmente.—

9455 I/933. Autorizar a la dirección de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 18º, para realizar una excursión con las alumnas de los grados 4º, 5º y 6º del turno de la mañana y 3º, 4º y 5º del de la tarde, a la ciudad de Luján, con el objeto de visitar el Museo Colonial, debiendo darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.—

19.711. M/932. Acordar un punto de bonificación por servicios prestados desde junio de 1929 a junio de 1930, a la Sra Esther Molina de Molina Herrera.—

9282 E/933. Agradecer al Touring Club Argentino su invitación a la Primera Conferencia Nacional de Tráfico y autorizar a la Presidencia para designar un delegado que represente al Consejo Nacional de Educación.—

695 I/933. Dejar sin efecto los nombramientos recaídos por resolución del 4 de noviembre de 1932 (exp. 5043-I/932) a favor de las Srtas Zaldomera Gil y Juana Elvira Gil para la escuela nº 29 de Chubut y Sr Andrés Avelino Villegas para la nº 75 del mismo territorio, que no aceptan el cargo.—

7696 I/933. 1º—Autorizar la creación de dos nuevas secciones de grado en el turno intermedio de la escuela nº 7 del Consejo Esco

lar 14°.-

2°.- Pasar este expediente a Comisión de Hacienda para que se expida respecto a lo informado por Dirección Administrativa.-

6547 I/933. 1°.- Autorizar el funcionamiento de un segundo grado en el turno intermedio de la escuela n°8 del Consejo Escolar 20°.-

2°.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida con respecto a lo informado por Dirección Administrativa.-

7685 I/933. 1°.- Autorizar la creación de un turno intermedio en la escuela n°21 del Consejo Escolar 19°, la cual constará de cinco secciones de grado.-

2°.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida con respecto a lo informado por Dirección Administrativa.-

11.211 - P/933. No computar como feriados los días 25 de Mayo y 9 de Julio, para los cuales es obligatoria la asistencia del personal a los actos conmemorativos que se realizan, a los efectos de la liquidación de los haberes de los maestros suplentes.

1582 C/933. Manifestar al director de la escuela n. 118 de Corrientes Sr Juan R. Ledesma, que no es posible acceder a su pedido ya que por su naturaleza es ajena a las atribuciones del Consejo.-

15.659. - R/932. Dejar sin efecto la suspensión impuesta al maestro de la escuela n°6 de Río N.

gro, Sr Tiro Franchi, por resolución de fs 10 y justificarle, sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 al 24 de Junio de 1932. ——————

8487 J/932 1º.- Dejar sin efecto la resolución del 13 de marzo del corriente año, fs 51.——————

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios ubique a la Srta María Virginia Maubecin en una escuela donde pueda seguir el tratamiento médico requerido por la dolencia que sufre, debiendo entretanto ser destinada, conservando el sueldo actual, como maestra en un establecimiento en las condiciones arriba indicadas donde sean necesarios sus servicios.——————

22.798 C/928 Declarar cesante, por abandono del cargo al auxiliar de la escuela nº 27 de Córdoba, señor Gustavo Lescano.——————

22.198 D/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a favor de la firma Curt Berger y Cía, de la cantidad de $ 2.203.74 m/n, importe de la cartulina suministrada a los Talleres Gráficos, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.——————

2º.- Notificar al interesado y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.——————

4814 C/933. 1º.- Trasladar a otra escuela a la Srta Catalina Vera, actual directora de la escuela nº 150 de Córdoba, por las deficiencias que en su labor ha comprobado el Inspector Seccional Señor Miguel Luciani.——————

2º. Llamar la atención al Visitador señor F. Javier Soto por su deficiente actuación al inspeccionar en 1932, la escuela nº 150 de Córdoba, según lo comprobado con posterioridad por el Inspector Seccional Señor Miguel Luciani.

3º. Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos de la resolución de fecha 9 de Junio ppdo.

4383 E/932. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela nº 58 de Entre Ríos, Srta Filomena del C. Vilchez, en el sentido de que se le justifique con sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 3 al 20 de noviembre de 1931 y se le levante el llamado de atención impuesto por resolución del 5 de septiembre de 1932, fs 11 de este expediente.

9331 R/933 Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 53 de Río Negro, Sra Laura M. de Lares, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Licencias.

10.307 P/933. Ratificar el nombramiento de Apoderado del Consejo, con carácter de suplente y con anterioridad al 27 de Junio ppdo, recaído a favor del Doctor Alfredo M. Arce, en reemplazo del Señor Rodolfo Puig Lomez, que se encuentra suspendido.

10.205 C/933 Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Seccional 5a de Chaco, Sr Domingo Cabral, al encargar de las direcciones

de las escuelas que se especifican a continuación, creadas por resolución del 15 de junio de 1932 (exp. 9865-I/932), al siguiente personal.

Gregorio Franchiscena, para la escuela 185 de Picada General (Pinedo. - (Era de la 127).

María Teresa Díaz de Silva, para la escuela 194 de Colonia Welbers (Era de la 39). -

Gerónimo I. Toussal, para la escuela 204 de General Vedia (Lote 16) - (Era de la 20). -

Carlos R. Moraso, para la escuela 209 de Pozo Hondo Hondo (Era de la n.º 38).

Petrona E. Fernández, para la escuela n.º 191 de Torzuela (Era de la 6).

Francisco L. Frati, para la escuela 184 de Mesón de Fierro (Era de la 142). -

Jovina Dora J. de Veron, para la escuela n.º 195 de Tres Mojones (El Cuadrado) - (Era de la 40). -

Porfiria F. de Vallejos, para la escuela 196 de Colonia Juan José Paso (Era de la 22).

Angel V. Acosta, para la escuela 198 de Cabeza de Tigre (Era de la n.º 124).

Manuel F. Poletti, para la escuela 199 de Lote 10 de Villa Angela (Era de la 73).

Agustín S. Andriani para la escuela n.º 200 del Lote 11 (Quitilipi) - (Era de la 71).

Eduardo Toledo, para la escuela n.º 186 de Colonia Necochea (Era de la 59).

Juan J. Juzzi, para la escuela 187 de Colonia Necochea (Era de la n.º 32).

José Felix Baez - para la escuela n.º 190 de Pampa Doglioli (Era de la 179). -

11.214 I/933. 1°- Aceptar la renuncia que del cargo de maestra especial de labores (1 cátedra) de la escuela de adultos n°1 del Consejo Escolar 12°, presenta la Sra Cármen Iraoz de Ugarriza.-

2°- Nombrar maestra especial de labores (1 cátedra) en reemplazo de la anterior, a la actual suplente del mismo establecimiento Sra Enriqueta Menditaharzu de Arabia.-

11.209 I/933. Nombrar maestra especial de música, para una de las cátedras vacantes por jubilación de doña Elvira T. de Pujó, a la Srta Blanca Roig; debiendo la Inspección Técnica General, proponer su ubicación oportunamente.-

11.215 I/933. Nombrar maestra especial de dactilografía, para ocupar la vacante producida por jubilación de doña Elvira T. de Pujó, a la actual profesora suplente Sra Lydia Rosa Breitler de Rodriguez, autorizada por el H. Consejo para ejercer, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación oportunamente.

11.213 M/933. Que la Inspección Técnica General de la Capital disponga que en los grados superiores de las escuelas de su dependencia se considere como un asunto ocasional de clases en el curso del mes actual, "las finalidades", razones de orden público y de justicia social y aplicación de la Ley del Impuesto a los Réditos," en la forma breve y sencilla propuesta por la Di

pm

rección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones. ——————

11.210 17/933. Aceptar las renuncias de los miembros del Consejo Escolar 17; señores Dr Osvaldo Rocha, Dr Agustín J. Battilana, Dr Juan F. Aranguren y Sr Eduardo A. Capdehourat, dándosele las gracias por los servicios prestados.

9045 F/933. Acceder a lo solicitado por el director de la escuela nº 58 de Formosa, Sr Antonio Tassarelli, quien procederá en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs 2. ——————

11.186 J/931 1º Reconocer a favor de la Sra Amalia Lobo de Araoz, actual directora de la escuela nº 54 de Jujuy, el derecho a percibir haberes de directora de 3ra categoría, del 1º de marzo al 3 de octubre de 1931. ——————

2º Disponer la liquidación y pago oportuno de los referidos haberes. ——————

2556 C/933. 1º Autorizar el funcionamiento de tres nuevas secciones de grado en la escuela nacional nº 63 de Buenos Aires. ——————

2º Trasladar a su pedido, a la escuela nº 63 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la nº 106 de la misma provincia, Srta Matilde Maisonnave, con 14 años de servicios, muy buen concepto profesional y cuya madre enferma vive en Buenos Aires. ——————

3º Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 63 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la nº 40 de Corrientes, Sra Rita O. Liper de Tasso, con 12 años de servicios, muy buen concepto profesional y cuyo esposo, como empleado nacional está

radicado en la Capital Federal.-

4:- Trasladar, a su pedido, y por razones de estudio debidamente comprobada, al tercer turno de la escuela nacional nº 63 de Buenos Aires, a la maestra ayudante de la nº 46 de la misma provincia, Srta Ana María Damonte.

5:- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 46 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la nº 6 de la misma provincia, Srta Juana Romero, con 13 años de servicios, muy buen concepto profesional y cuya madre enferma debe radicarse en la Capital Federal, en reemplazo de la anterior.-

32.494 F/931. Declarar cesante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 7º del Capítulo Medidas Disciplinarias del Digesto de 1920-(Pág 186), al maestro de la escuela nº 70 de Formosa, Don Silvano V. Urquiza, con antigüedad a la fecha en que dejó de concurrir a la escuela.-

2678 R/931. Desestimar por infundadas las denuncias formuladas en contra del director de la escuela nº 73 de Río Negro Sr Víctor Larrouturou y de las maestras Srtas Rosario y Carmen Acosta.-

6681 L/932 1º- Dirigir nota a la Legación de Suiza para que haga saber a la "Ligue Internationale pour L'Education Nouvelle", que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su pedido por no permitirlo el Presupuesto.-

2º:- Que las oficinas que han demorado la información de estas actuaciones, tomen nota para evitar su repetición.-

24.438 D/932 Notificar a la casa E. de la Fuente y Cía, de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs 3 y previa reposición del sellado de ley archivar estas actuaciones. ———

11.212 17/933 Vista la nota del Sr Presidente del Consejo Escolar 17 de fs 1, en que manifiesta que está en absoluta disconformidad con la actitud de la Presidencia al llamar a su despacho a la Sra Secretaria del Distrito, para amonestarla por resoluciones tomadas por él en su carácter de Presidente del C. E. 17; y hace saber que someterá al C. Escolar esa actitud en resguardo de las consideraciones que se le deben y de la autoridad de que deba estar investida su presidencia y que oportunamente comunicará la resolución que el Consejo adopte a ese respecto. ———

Y teniendo en cuenta: ———

1- Que el Sr Presidente del H. Consejo al dar conocimiento al Cuerpo de esta comunicación, redactada en términos pocos usuales entre entidades que se deben mutuo respeto, hizo conocer del mismo el asunto a que se refería el que se había limitado a llamar a la Sra Secretaria y hacerle saber que consideraba como una desconsideración el hecho de haber nombrado una maestra suplente en reemplazo de otra designada por la Presidencia de acuerdo con sus atribuciones, en la inteligencia de que ella era la autora del nombramiento, por haber precedentes que justificaban esa presunción y por tener conocimiento de que el C. E. recién—

constituido, no había celebrado sesión para hacer tal nombramiento; y que en esa oportunidad el Sr. Presidente manifestó que, fuera de los términos de la nota, el asunto era insignificante y que aquella no debía contestarse, correspondiendo esperar la comunicación que se ofrecía de la resolución que tomara al respecto el C. E. del Distrito, en lo que estuvieron unánimemente conformes los Señores Vocales. ———

2°.- Que, mientras tanto el Sr. Presidente del C. E. adoptó la actitud insólita de publicar la nota en ciertos diarios que, por su oposición sistemática a las resoluciones de la Presidencia debían necesariamente aprovechar la oportunidad para hacer comentarios desfavorables a la misma y que, no satisfecho con eso, la hizo comunicar por intermedio de la Sra. Secretaria a los Sres. Presidentes de los demás Consejos Escolares; ———

3°.- Que de todos estos hechos tuvo conocimiento el H. Consejo, el que por iniciativa de su Presidente resolvió que se esperara la actitud que asumieran en esta emergencia los señores miembros del C. E. 17; ———

4°.- Que dos señores Vocales de ese Consejo se apersonaron al Presidente, el que los informó de los hechos tal como se habían producido, conviniendo ambos señores en que, dadas las proyecciones que el Presidente del C. E. había dado al asunto, no cabía más solución que el retiro de la nota del 12 de junio, no conseguido lo cual presentarían

sus renuncias; ——————————

5º.- Que, lejos de adoptar la prudente resolución que se le aconsejó en ese sentido, el Sr. Presidente del C. E. dirige una nota al Sr. Presidente, con fecha 27 de Junio, en la que dá por sentado que el H. Consejo no ha tenido conocimiento del asunto en sus detalles, no acepta la solución indicada por los Sres Vocales, y desvía el asunto hacia una discusión sobre las facultades de los Consejos Escolares para designar maestros suplentes, lo que no ha estado en tela de juicio; ——

6º.- Que los Sres Vocales Don Agustín Gattilana y Don Eduardo Capdehourat presentaron sus renuncias en la misma fecha de la sesión del C. E. en la que el Presidente rechazó la solución conciliatoria propuesta (27 de Junio) y el Sr Vocal Dr Juan F. Aranguren el día 28, habiéndolo hecho con anterioridad el Sr Vocal Dr Osvaldo Rocha, quedando, en consecuencia, desintegrado el C. Escolar. ——

Considerando: ——————————

Que el H. Consejo no puede admitir que, por motivos nimios, se creen conflictos con apariencias de graves cuestiones de gobierno escolar y se dé así pábulo a comentarios maliciosos que pueden afectar el prestigio de la Corporación; ——————

Que del texto de las renuncias se desprende la existencia de un conflicto en el C. E. acerca de la cuestión planteada, conflicto que no ha tenido solución dentro de su seno, a pesar de las formas de conci-

liación propuestas.

Habiéndose aceptado por cuerda separada las renuncias de los cuatro señores Vocales, se resuelve:

1º.- Declarar en acefalía el Consejo Escolar 17º, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Reglamentario de 15 de marzo de 1902.-

2º.- La Inspección General designará inmediatamente el Inspector que se hará cargo del C.E. 17º, hasta tanto el H. Consejo designe a los cinco vecinos de la Capital que deben constituirlo, con arreglo a la Ley Nº 1420.-

11.222-P/933. Visto:

Los numerosos casos de docentes afectados en su carrera por la disposición del artículo 10 del Escalafón que les impide el ascenso a los 24 años y 6 meses por haber llegado al límite para obtener su jubilación conforme a la Ley respectiva Nº 4349 y

Considerando:

Que la referida Ley se encuentra suspendida en sus efectos por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 1932 que reglamenta el derecho de acogerse a los beneficios de la misma, corresponde igualmente dejar en suspenso toda disposición de este Consejo que menoscabe los derechos de las personas a quienes ese decreto perjudica, por tanto, se resuelve:

1º.- Declarar en suspenso el Art. 10º del Escalafón en vigor, mientras rija el Decreto del Poder Ejecutivo del 22 de febrero de

1932.–

2°– Como nota Estadística, hágase saber a los Consejos Escolares, publíquese y archívese.

11.217 E/933. A moción del Señor Vice-presidente, Dr. Felix Garzón Maceda, se resuelve:

1°.– Disponer que la Inspección General de Provincias eleve la nómina del personal designado para cargos vacantes en las escuelas de su Jurisdicción, de acuerdo con la resolución del 22 de febrero ppdo, Circular 17.–

2°.– La nómina a que se refiere el artículo anterior deberá ser confeccionada separadamente por provincias y en planillas similares al modelo que se adjunta.

3°.– Disponer que Dirección Administrativa informe sobre el número de vacantes existentes, en cada una de las categorías del personal de las escuelas de la Ley 4874, que puedan ser llenadas con caracter definitivo.–

4°– Los antecedentes expresados pasarán a las Comisiones de Hacienda y Didáctica a los fines respectivos.

11.218 E/933 A moción del Señor Vice-presidente, Doctor Felix Garzón Maceda, se resuelve:

Ordenar:

(a)– Que las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, eleven en el término de 8 días una nómina de las escuelas cuyo personal debe ser aumentado y en que número.–

(b), Que las mismas expresen en dicho término, el número de escuelas nuevas que deben crearse y de maestros que han de servirlas.—

(c)—Que Dirección Administrativa y Contaduría formulen planillas de Presupuesto, ajustadas a las necesidades que deriven de los precedentes enunciados, incluso gastos de instalación, alquileres, mobiliario, etc.—

11.207. 11°/933 Aceptar la renuncia presentada por el Dr Juan Carlos Navarro, del cargo de Vocal del Consejo Escolar del Distrito 11; dándosele las gracias por los servicios prestados.—

11.206 9°/933. 1°—Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar 9° presenta el Dr Ramón J. Cárcano, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

2°—Nombrar miembro del Consejo Escolar 9°, en reemplazo del anterior, al Dr Alberto Figueroa.—

11.205 19°/933. Aceptar la renuncia presentada por el Dr Guillermo Zorraquin del cargo de Vocal del Consejo Escolar del Distrito 19°, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

11.122 P/932 1°—Aceptar la donación que a favor del H. Consejo, hace la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel", de los once locales más una hectárea de tierra en cada caso, ocupados por las escuelas nacionales Nros 18, 96, 120, 141, 162, 181, 182, 203, 214, 241 y 249 de Pampa, dándosele las gracias en

la forma de estilo por el generoso desprendimiento en pró de los intereses escolares.

2°- Disponer que las respectivas escrituras traslativas de dominio sean hechas en esta Capital, ante el Escribano del H. Consejo Don Luis C. Chenaut.

17.337 C/932 1°- Disponer la instalación y funcionamiento de la escuela n° 182 de "Pampa del Infierno", Dpto Campo del Infierno (Chaco) en las condiciones establecidas por la resolución superior del 15 de junio último (Exp. 9865-I/932).

2°- Agradecer al Sr Ramón Asnal el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3°- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a los fines de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.

6774-T/933. 1°- Nombrar directora de la escuela n° 143 de Chacras de Trenel (Pampa), en reemplazo del titular Sr Antonio Donadio que pasa a otro destino, a la vice-directora de la n° 33 de Jacinto Aráuz del mismo territorio, Sra M. Isolina Riera de Ceballos Lloveras.

2°- Nombrar vice-director de la escuela n° 33 de Jacinto Aráuz (Pampa), en reemplazo de la titular Sra Isolina Riera de Ceballos Lloveras, que pasa a otro destino, al director de la n° 143 de "Chacras de Trenel", del mismo territorio, Sr Antonio Donadío.

3°- Tomar nota de las manifestaciones que hace la Inspección General de Territorios sobre la propuesta del Inspector ad-hoc Sr Fa

zio para ser tenidas en cuenta en su oportunidad.—

23.696 C/932 No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de Nuestra Señora de la Anunciación, de conformidad con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.—

19.949 R/932 1º.- Reincorporar a la Repartición a la ex maestra de manualidades Srta Angela Mattar Zuenan.—

2º.- La Inspección General de Territorios propondrá la ubicación de la Srta Mattar Zuenan, tan pronto como el Presupuesto lo permita.—

3º.- La citada maestra especial solo tendrá derecho a sueldo a partir de la posesión de su nuevo empleo.—

4330 S/933. 1º.- Separar de su cargo de directora de la escuela nº 318 de Santiago del Estero, a la Sra Maclovia J. de Villalba y disponer que la Inspección Seccional la ubique con la categoría de maestra auxiliar en otra escuela.—

2º.- Descontar de sus haberes el importe correspondiente a los días indicados por el Inspector Seccional en su informe de fs 67, por no haber justificado la causa, omitiendo además consignarlas en las planillas respectivas.—

9416 S/911. 1º.- Trasladar por razones de mejor servicio, en vista de su actuación profesional, al director de la escuela nº 34 de Chaco, Sr Miguel Sanchek a otro establecimiento de menor importancia que indicará la Inspección General de Territorios.—

2º.- Ratificar su reincorporación efectuada

el 4 de Junio de 1923 en razón del tiempo transcurrido y de su actuación posterior, la cual lleva implícita su rehabilitación.

3º.- Dar vista del dictámen de la Comisión de Didáctica a la Inspección Seccional del Chaco y a la Inspección General de Territorios, por la razón de carácter general que en el mismo se expresa.

15 71 D/931. No aprobar el texto a que se refiere este expediente, en razón de no tratarse de un libro de lectura, y de conformidad con análogas anteriores resoluciones del H. Consejo.

20.310 M/932 Disponer que los Visitadores de Escuelas de Territorios inspeccionen los establecimientos privados situados en las zonas a su cargo, a cuyo efecto deberán entenderse directamente con la Inspección General de Escuelas Particulares.

12.237 C/932 Manifestar a la directora de la escuela nº 230 de Córdoba, Srta Raquel del Castillo, que debe evitar hechos como el denunciado y tratar con mayor tacto a los vecinos y padres de alumnos.

5889 S/932 No acceder al pedido de reconsideración formulado por el maestro de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 8º, Sr Gabriel J. Yares.

26.381 D/931. Dejar sin efecto el llamado de atención hecho al Visitador Dr José Rodriguez Vazquez, por resolución de fecha noviembre 27 de 1931, en razón de que aclara debidamente su intervención en este asunto.

10.608 I/932 1º.- Autorizar a reabrir el trámite de la sucesión de don Emilio Jonelle y para ini-

ciar la acción que corresponda contra el Banco Francés del Rio de la Plata, a fin de perseguir el cobro de los intereses que adeuda a dicha sucesión._

2º- Acordar a la peticionante como remuneración sobre el nuevo ingreso de fondos que llegara a obtenerse, la cantidad que resulte aplicando sobre el monto de ese ingreso el mismo porcentaje que se le acordó como denunciante de la vacancia de los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Bonelle.

3º- Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

24.174 C/931. - No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 127 de Catamarca, Sr José A. Arizuela._

11.377 - B/232 - No aceptar el método de Corte y Confección de que es autora la Sra Iris Colombo de Fabbicci._

5020 G/933. - Aprobar provisoriamente, reservándose su definitiva consideración para cuando sea presentado impreso y encuadernado en la forma que es de rigor, el texto de lectura para los alumnos de 5º y 6º grado, titulado "Patria Grande", del que son autores los señores Julián García Velloso y Arturo Capdevila._

8255 3/933. Trasladar a su pedido, a la escuela primaria anexa nº 40 como preceptor, al actual maestro de 3ra categoría de la Capital Federal, señor Maximiliano Vicente Robin.

11.366 I/932 Aprobar, provisionalmente, el texto de lectura para tercer grado "Huellitas" de que es autor el Sr. Agustín Pastoriza, debiendo una vez impreso someterlo a nuevos estudios para su aprobación definitiva.-

8368 M/933. Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la manifestación de que este Consejo presta su conformidad a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la Srta. Josefa García Becerra, maestra de dibujo de las escuelas Nros. 4 y 24 del Consejo Escolar 12°, y el Sr. Edelmiro Tolta, profesor de educación estética en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.-

11.216 G/933. Nombrar Abogado Auxiliar con carácter interino y con retención del cargo de Auxiliar de 2a. que actualmente ocupa y con la misma asignación mensual e imputación que corresponde a este puesto, al Sr. Alfredo de Estrada.-

10.616 I/930. 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por 2.000 sobres suministrados a la Inspección General de Provincias, por las siguientes casas comerciales:

Felipe Gurfinkel	$ 120.00
Jacobo Peuser Ltda	$ 50.00
	$ 170.00.-

El gasto deberá incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.-

2°.- Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a

sus efectos.—

26.023 C/931. 1º—No hacer lugar a la reconsideración solicitada por las auxiliares de las escuelas de Catamarca Sra. María Luisa Quinteros de Navarro y Srta. Josefa J. Villacorta.—

2º—Manifestar a esta última docente, que será considerada como falta, la insistencia en sus reclamaciones.—

12.942 U/932 1º—Dejar sin efecto la resolución de octubre 14 de 1932, que aceptó lisa y llanamente la donación de tierra a que se refiere este expediente, por no estar conforme la donante y no serle posible al Consejo aceptar el cargo con que se la quiere efectuar.—

2º—Notificar a la interesada, anotar en las oficinas respectivas y archivar las actuaciones.—

38.411 C/930. 1º—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector de la Seccional 10ª de Chubut, Sr. Vicente Calderon, de la partida recibida para correspondencia telegráfica, por el primer trimestre de 1927, que asciende a $ 52.42.—m/n.

2º—Reintegrar al Sr. Calderón la suma de $ 7.42 m/n., excedente de la cantidad acordada para gastos de correspondencia telegráfica, primer trimestre de 1927.—

3º—Volver este expediente a Dirección Administrativa para ser reservado en Carpeta Ejercicio Vencido 1927.—

18.632 P/931. 1º—Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 2a. de la Pampa y Don Serafín S. Antonietti, por un local

para funcionamiento de la escuela n° 199 de General Mitre, de dicho territorio, en el que se estipula plazo de tres años a partir del 2 de enero ppdo y demás condiciones de práctica.—

2°.- Agradecer al Sr Antonietti el concurso que presta a la educación.—

3°.- Autorizar la inversión de $800 m/n en la reparación del edificio citado, adjudicándose la obra al Sr Primitivo Landaburu, quien ha presentado el único presupuesto obtenido en el lugar.—

4°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a. de la Pampa para que abone el importe de los trabajos, una vez que estos sean entregados de conformidad debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.—

5°.- Imputar el gasto a la partida que indica Dirección Administrativa.—

6°.- Aprobar la clausura temporaria de la escuela n° 199 de Kilómetro 647 (La Pampa), en vista del estado ruinoso y de peligro que ofrece el local, mientras se adopten las medidas para su rehabilitación.—

7°.- Aprobar igualmente, por el motivo expresado, la ubicación provisoria del director de la misma escuela, Sr Herminio Abad, en la n° 55 de Luan Toro, con funciones de vice-director, conservando su categoría.—

7516 I/933. Disponer que los preceptores de la escuela para adultos n° 63 anexa a la Base Naval de Río Santiago, señores Rogelio Soria y José A. de la Ve-

ga se hagan responsables del funcionamiento de las secciones del mismo establecimiento ubicadas en los locales de la Escuela Naval y del Hospital, respectivamente, sin perjuicio de elevar sus comunicaciones por intermedio de la dirección de la escuela nº 63, que deberá continuar visando notas, recibos y demás documentos y los datos de la planilla de estadística serán comunicados oportunamente a la misma dirección, para ser agregados al resumen general como se hace actualmente.-

8934 18/933. Reconocer la 2da categoría a la Sra. Clara Evelina Engel de Vazquez, actual de 3ra de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 18º; en razón de que con anterioridad a su renuncia ya la había obtenido.

1869 I/933. Ubicar en el curso de labores a formarse en la escuela para adultos nº 2 del Consejo Escolar 13º, a la maestra especial de sombreros del mismo establecimiento, Srta Catalina Brignolo, en razón de no ser necesarios sus servicios en el que dicta actualmente.

28.930 I/930. Autorizar la liquidación y pago oportuno del importe de $ 155 m/n, a que asciende la cocina suministrada por la Compañía Primitiva de Gas, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.-

11.139 B/933. 1º- Autorizar la implantación del turno intermedio en la escuela nº 46 de la provincia de Buenos Aires, a fin de desechar por inadecuadas para aulas las piezas señaladas en el croquis con los Nros 6, 11 y 12.-

2°- Autorizar la formación de tres secciones de primer grado a fin de descongestionar las doce secciones de ese grado que actualmente funcionan en dicho establecimiento y cuyas cifras de asistencia media oscilan entre 30 y 46 alumnos.-

3°- Ubicar en las secciones de grado aludidas, de la escuela n° 46 de Buenos Aires, a la Srta Sofía del Pino, auxiliar de la escuela n° 192 de Córdoba, cuyo pase fué autorizado por exp. 3480-C/933; y a la Srta Concepción Ciaglia, maestra de la n° 44 de Pampa, cuyo pase fué autorizado por exp. 19.931-P/932.

4°- Trasladar en carácter de auxiliar, para hacerse cargo de una de las secciones creadas en la escuela n° 46 de Buenos Aires, a la maestra de 4a. categoría de la escuela n° 104 de Pampa, Srta Isabel María Vazquez, quien presta servicios desde 1929 en escuelas de la Repartición.-

Sobre raspado a fs 76 línea 29: "vila", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]